

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37029 SEVILLA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Sevilla anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1159/2012-3R, por Auto de veintiocho de septiembre de dos mil doce, se ha declarado en concurso voluntario Abreviado General al deudor Muculosa, S.L.U., con CIF. B-91698928 y domicilio en Écija (Sevilla), calle Julio Galio, n.º 33.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. directamente ante el administrador concursal Natalia Rodríguez Matitos, Abogado, con despacho profesional en Sevilla - 41005. Av. Ramón y Cajal, n.º 8, 5.º A, B. Tfno.: 954932448, Fax: 954932426. Correo electrónico: nataliaaselexabogados.net "En ningún caso tendrán valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado".

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 28 de septiembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120070051-1